

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Esta periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Asturias é Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia llegaron ayer de Comillas, y continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2050.

QUINTAS.

A continuacion se señalan los días en que los pueblos de esta provincia deben ingresar su cupo para el reemplazo de este año, á fin de que los Ayuntamientos nombren su respectivo Comisionado que deberá presentar los mozos ante la Comision provincial; teniendo además presente cuanto sobre el particular se halla dispuesto para su más exacto cumplimiento.

Tarragona 10 de Setiembre de 1881.—El Gobernador interino, Joaquin Llansó.

SEÑALAMIENTO de los días en que los pueblos de esta provincia deben ingresar su contingente para el reemplazo de este año.

PUEBLOS.	Sortea- dos.	Cupo.
Sábado 1.º de Octubre.		
Tarragona.....	156	44
Vilaseca.....	25	7
Catllar.....	17	4
	<u>198</u>	<u>55</u>
Lunes 3.		
Canonja.....	15	4
Constantí.....	24	7
Morell.....	17	5
Pallaresos.....	3	1
Perafort.....	2	1
Pobla de Mafumet.....	3	1
Rourell.....	7	2
Renau.....	1	»
Secuita.....	7	2
Tamarit.....	5	2
Gandesa.....	34	10
Arnes.....	21	5
Ascó.....	21	6
Batea.....	34	10
	<u>194</u>	<u>56</u>
Martes 4.		
Benisanet.....	16	4
Bot.....	17	5
Caseras.....	9	3
Corbera.....	24	6
Fatarella.....	25	7
Flix.....	22	7
Horta.....	25	7
Miravet.....	20	5
Mora de Ebro.....	28	8
Prat de Compte.....	8	3
	<u>194</u>	<u>55</u>
Miércoles 5.		
Pobla de Masaluca.....	3	1
Pinell.....	16	4
Ribarroja.....	20	6
Villalba.....	20	5

PUEBLOS.	Sortea- dos.	Cupo.
Arbolí.....	9	3
Argentera.....	3	1
Bellmunt.....	2	»
Bisbal de Falsét.....	14	4
Cabacés.....	7	2
Capsanes.....	12	4
Ciurana.....	4	1
Colldejou.....	3	»
Cornudella.....	27	8
García.....	18	6
Margalef.....	8	2
Dosaiguas.....	7	2
Pratdip.....	11	4
Riudecañas.....	9	3
Lloá.....	3	»
	<u>196</u>	<u>56</u>
Jueves 6.		
Falsét.....	38	10
Figuera.....	7	2
Gratallops.....	10	3
Guiamets.....	2	1
Marsá.....	15	5
Masroig.....	11	3
Molá.....	9	2
Mora la Nueva.....	14	4
Morera.....	10	2
Palma.....	13	4
Poboleda.....	23	7
Porrera.....	17	5
Pradell.....	5	1
Torre de Fontaubella.....	3	1
Torroja.....	7	2
Vilanova de Escornalbou.....	7	2
	<u>191</u>	<u>54</u>
Viernes 7.		
Tivisa.....	53	15
Torre del Español.....	16	5
Ulldemolins.....	16	4
Vandellós.....	23	6
Vilanova de Prades.....	11	3
Vilella alta.....	4	1
Vilella baja.....	4	1
Vinebre.....	9	2
Aleixar.....	7	2
Alforja.....	15	4
Almoster.....	5	1

PUEBLOS.	Sortea- dos.	Cupo.
Borjas del Campo.....	13	3
Botarell.....	1	1
Castellvell.....	7	2
Irlas.....	2	1
Maspujols.....	5	2
	<u>191</u>	<u>53</u>
Sábado 8.		
Reus.....	258	73
Lunes 10.		
Cambrils.....	17	4
Montbrió de Tarragona.....	11	3
Montroig.....	13	3
Musara.....	3	1
Riudoms.....	44	13
Riudecols.....	8	3
Selva.....	30	8
Vilaplana.....	4	1
Viñols.....	6	2
Aldover.....	13	3
Benifallet.....	19	6
Tivenys.....	22	6
	<u>190</u>	<u>53</u>
Martes 11.		
Tortosa.....	238	68
Miércoles 12.		
Ulldecona.....	72	20
Alcanar.....	53	15
Alfara.....	9	2
Cherta.....	25	7
Galera.....	19	5
Ginestar.....	12	4
	<u>190</u>	<u>53</u>
Jueves 13.		
Amposta.....	36	10
Cénia.....	28	8
Freginals.....	9	3
Godall.....	18	5
Masdenverge.....	6	1
Paúls.....	8	3
Perelló.....	45	13
Rasquera.....	7	2
Santa Bárbara.....	34	10
	<u>191</u>	<u>55</u>

Viernes 14.	
Roquetas	49 14
San Carlos de la Rápita	25 7
Mas de Barberáns	18 6
Albiñana	11 3
Altafulla	7 2
Arbós	11 3
Aiguamurcia	25 7
Bañeras	5 1
Bellvey	12 4
Bisbal del Panadés	24 7
Bonastre	5 1
Total	192 55

Sábado 15.	
Calafell	7 2
Creixell	8 2
Cunit	5 2
Llorens	10 3
Maslloréns	10 2
Vendrell	51 14
Montmell	20 6
Nou (La)	2 1
Pobla de Montornés	14 4
Puigtiñós	7 2
Riera	13 4
Roda	4 1
Salomó	14 4
San Jaime dels Domenys	16 5
Santa Oliva	8 2
Vespella	3 1
Total	192 55

Lunes 17.	
San Vicente dels Calders	7 2
Torredembarra	21 6
Puigpelat	10 3
Bráfim	14 4
Cabra	9 3
Pont de Armentera	12 3
Albiol	5 1
Alcover	35 10
Alió	8 2
Figuerola	6 2
Garidells	4 1
Masó	1 1
Milá	2 1
Núlls	9 2
Plá de Cabra	27 8
Riba (La)	13 3
Rodoñá	9 3
Total	192 54

Martes 18.	
Valls	156 44
Vilabella	14 4
Villarrodona	22 6
Total	192 54

Miércoles 19.	
Vallmoll	19 5
Vilallonga	14 4
Barbará	16 5
Blancafort	9 2
Capafons	9 2
Conesa	5 2
Ceballá del Condado	6 1
Espluga de Francolí	31 9
Febró	1 1
Forés	6 2
Llorach	2 1
Solivella	20 5
Vilavert	10 3
Santa Coloma de Queralt	30 9
Santa Perpétua	9 2
Total	187 53

Jueves 20.	
Montblanch	56 15
Montreal	14 4
Pasanant	8 2
Pilas	6 1
Pira	3 1
Prades	13 4
Querol	14 4
Rocafort de Queralt	10 3
Rojals	7 2
Sarreal	24 7
Senant	2 1
Vallclara	4 2
Vallfogona	6 2
Vallvert	3 1
Vimbodí	17 5
Total	187 53

SEÑALAMIENTO especial para el reconocimiento en revision de los inútiles procedentes de los reemplazos de 1879 y 80.

Viernes 21.—Partidos de Tarragona y Falsét.

Sábado 22.—Id. de Reus y Montblanch.

Lunes 24.—Id. de Valls y Vendrell.

Martes 25.—Id. de Tortosa y Gandesa.

PREVENCIONES.

1.^a Las operaciones principiaron diariamente á las ocho de la mañana en punto, se suspenderán á la una de la tarde y continuarán á las tres.

2.^a A fin de que aquellas no sufran el menor entorpecimiento, los Comisionados entregarán en la Secretaría de este Cuerpo provincial, la documentación correspondiente de que sean portadores con veinticuatro horas de anticipacion por lo ménos, ó sea el día ántes del señalado para su ingreso, y se encontrarán en la Caja con los mozos que acompañen con el tiempo preciso para presentarse en el momento en que sean llamados, sin esperar á horas avanzadas del día que tengan designado como han solido hacerlo para aprovechar los últimos trenes.

3.^a La documentación de que se deja hecho mérito es la detallada en el art. 129 de la ley, debiendo tenerse en cuenta que los Comisionados han de traer cuatro filiaciones de cada mozo ya extendidas, firmadas y selladas y un certificado en que conste las apelaciones interpuestas hasta el momento preciso de salir para la capital.

4.^a Están obligados á presentarse todos los mozos del actual reemplazo á que se refiere el art. 124 de la ley, incluso los exentos que deben pasar á la reserva, pero no los inútiles de 1878 ni los declarados tales por el Ayuntamiento como comprendidos en la clase 1.^a del cuadro, á no ser que hubiesen sido reclamados.

5.^a Los Ayuntamientos cuidarán al nombrar Comisionado de elegir persona que sepa leer y escribir, que conozca y pueda responder de la identidad de los mozos á quienes acompañe y que reúna las condiciones prescritas en el art. 26 de la ley y 18 del Reglamento unido á la misma.

6.^a Si las exenciones reclamadas se fundan en impedimentos de padres ó hermanos y no fuere ejecutorio el fallo del Ayuntamiento, se presentará aque-

llos tambien para que puedan ser reconocidos ante la Comision.

7.^a Si algun mozo se hallare en las islas adyacentes, en las provincias de Ultramar, confinado en algun establecimiento penal, ó sirviendo voluntariamente en el Ejército, se hará constar su domicilio, pena que extingue ó cuerpo donde sirve para la más fácil y pronta resolucion de las incidencias consiguientes. Con respecto á los procesados se tendrá presente lo prescrito en el art. 99, párrafo 3.^o, á fin de evitar en su caso el ingreso del suplente.

8.^a Si algun mozo se hallare enfermo el dia que le toque ingresar, lo justificará por medio de certificacion que suscribirán dos facultativos.

9.^a Los mozos que desearan redimir su suerte, justificarán previamente que siguen ó han terminado una carrera ó que ejercen una profesion ú oficio; y los que desearan sustituir tendrán muy presentes los requisitos que para cada caso se detallan en los artículos que comprende el capítulo 17.

Tarragona 7 de Setiembre de 1881.—El Vicepresidente accidental, Tomás Valls.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2051.
ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Estancos.—Anuncio.

Debiendo proveerse en propiedad el estanco del pueblo de Rourell en persona que reúna los requisitos que determinan el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real decreto de 3 de Julio de 1876, y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 15 de Octubre de 1878 y órden de 21 de Febrero de 1879, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion dirijan sus solicitudes á esta dependencia en el término de quince dias, acompañando los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 13 de Setiembre de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 2052.

Debiendo proveerse en propiedad el estanco del pueblo de Núlls en persona que reúna los requisitos que determinan el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real decreto de 3 de Julio de 1876, y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 15 de Octubre de 1878 y órden de 21 de Febrero de 1879, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion dirijan sus solicitudes á esta dependencia en el término de quince dias, acompañando los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 14 de Setiembre de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 2053.
Don José Pons y Rofes, Alcalde constitucional de la villa de García.

Hago saber: Que habiendo sido devueltas las cédulas de amillaramiento por defectuosas, la Junta respectiva municipal ha acordado prevenir á los propietarios vecinos y forasteros pasen á esta Secretaría á recojerlas, á fin de que las rehagan de nuevo en el preciso termino de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, trascurridos los cuales se procederá de oficio á llenar este servicio, siendo responsables los morosos de todas las costas.

Ruego á todos los Sres. Alcaldes y en particular á los de Tivisa, Guimets, Masroig, Mora la Nueva, Mora de Ebro, Molá, Lloá, Torre del Español y Vinebre dispongan la publicacion de este anuncio.

García 16 de Setiembre de 1881.—José Pons.

Núm. 2054.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aiguamurcia.

Habiéndose extraviado de casa Don Pedro Galofré Ferré, un perro macho, conejero, de clase mallorquina, rojo, con una clapa blanca en el cuello y cabeza, propio de D. Pablo Grau Solé, ámbos de esta vecindad, barrio de Celma, no habiendo podido saber el paradero de dicho perro á pesar de las diligencias que al efecto se han practicado, se hace público por medio del *Boletín oficial* de la provincia para que el que haya recogido el citado perro puede hacerlo presente á esta Alcaldía ó á uno de los citados señores.

Aiguamurcia 18 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Antonio Figueras.

Núm. 2055.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva.

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal, y el vecinal para cubrir el deficit del presupuesto municipal de este distrito, correspondiente al actual ejercicio, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el de su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán los interesados aducir las reclamaciones que creyeren aducientes.

Mora la Nueva 15 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Pablo Piñol.

Núm. 2056.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Riba.

Terminado el repartimiento territorial para el corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que consideren convenientes, y trascurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terretenientes de esta, lo hagan público en sus lo-

calidades por los medios de costumbre.
La Riba 16 de Setiembre de 1881.
—El Alcalde, Buenaventura Abelló.

Núm. 2060.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Colldejou.

Terminado el repartimiento general vecinal de este distrito para el presente año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contaderos desde esta fecha, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que se presenten; advirtiendo que finido dicho término no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Falsét, Tivisa, Garcia, Montroig y Torre de Fontaubella lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los vecinos terratenientes de este pueblo.

Colldejou 18 de Setiembre de 1881.
—El Alcalde, José Antonio Salsench.

Núm. 2057.
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Puigpelat.

Hallándose terminado el reparto general vecinal para cubrir el presupuesto de 1881-82, se hallará expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las instancias que contra el mismo puedan resultar que les serán admitidas, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia por medio del presente para satisfacción de los contribuyentes y fines consiguientes.

Puigpelat 16 de Setiembre de 1881.
—El Alcalde, Ambrosio Fons.

Núm. 2058.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rojals.

Terminado el reparto general vecinal de este pueblo para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los vecinos y terratenientes pueden presentar cuantas reclamaciones crean justas dentro dicho período.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Montblanch, Vilavert, la Riba y Montreal lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de este pueblo.

Rojals 16 de Setiembre de 1881.
El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 2059.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cénia.

Hallándose terminados los repartos de consumos y municipal de esta villa correspondientes al actual año económico, se hallarán expuestos al público por el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período se resolverán las reclamaciones que se presenten.

Cénia 17 de Setiembre de 1881.
El Alcalde, Miguel J. García.

Núm. 2061.

El Intendente militar del Ejército y Distrito de Cataluña.

Hace saber: Que no habiendo producido resultado alguno las dos subastas que se han verificado con objeto de contratar el servicio de subsistencias militares de los puntos que á continuacion se expresan, se admitirán proposiciones sueltas sin precio límite determinado en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra respectivas, debiendo tener presente cuantos pretendan interesarse en dicha convocatoria que, tanto la ejecucion de los servicios que se contratan, como la redaccion de las proposiciones que se presenten, deberán sujetarse al pliego de condiciones que rigió en las dos anteriores subastas, cuyo documento se hallará de manifiesto en las mismas dependencias, donde queda abierta la admision de proposiciones.

Los puntos que deben ser contratados, las cantidades con que deben ser garantidas las proposiciones que se presenten, así como el dia y hora en que termina el plazo de esta convocatoria, se consignan en el cuadro que va al pié de este anuncio, entendiéndose que, llegada la hora de la apertura de los pliegos, no podrán presentarse otros nuevos ni retirarse los que se hubiesen presentado.

Núm. 2062.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Resumen mensual demográfico-sanitario correspondiente al mes de Agosto último de las poblaciones de esta provincia que exceden de 20.000 almas.

DEPENDENCIAS donde se admiten las proposiciones.	LOCALIDADES que se contratan.	FECHA EN QUE TERMINA LA ADMISION DE LOS PLIEGOS.			Garantía para presentarse proposiciones. Pesetas.
		Mes.	Dia.	Horas.	
En la Intendencia militar de Cataluña.....	Badalona.....	Octubre.	3	10	250
	Manresa.....	Idem...	3	10 ½	500
	Hostalrich.....	Idem...	3	11	200
En la Id. y Comisaría de Guerra de	Gerona... Puigcerdá....	Idem...	3	11 ½	550
	Tarragona. Reus.....	Idem...	4	10	4.700
	Tortosa... Tortosa.....	Idem...	4	10 ½	1.300
	Vich..... Vich.....	Idem...	4	11	5.500

ADVERTENCIAS.

- 1.ª Las proposiciones que se presenten deberán estar redactadas en papel sellado, exhibiendo sus autores la cédula personal.
 - 2.ª Las subastas cuyo total importe no llegue á 12.500 pesetas al año, se formalizarán por medio de un simple convenio, y solo lo serán por medio de escritura pública aquellas que importen ó escedan de dicha cantidad.
- Barcelona 17 de Setiembre de 1881.—Gil Tapia.

Poblaciones.	Numero de habitantes.	Kilómetros cuadrados del término municipal.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.							DEFUNCIONES.							COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.																														
			ENFERMEDADES INFECCIOSAS.							OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.							MUERTE VIOLENTA.			LEGÍTIMOS.		NATURALES.		TOTAL.																							
			Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueuche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes periódicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.											
Tarragona..	23.046	274'600	18	14	8	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	4	2	1	1	39	4	2	28	27	22	27	26	40	2	1	2	2	59	53	8	9	153	77	71	148	4	1	5	41	20	17	20
Reus.....	27.257	476'700	40	8	14	2	2	2	3	1	4	2	5	13	1	1	1	9	1	30	3	1	27	26	22	27	26	40	2	1	2	2	53	53	9	9	153	77	71	148	4	1	5	41	20	17	20
Tortosa....	23.808	4.340'000	9	19	12	1	1	1	1	1	1	2	2	13	2	2	1	1	1	13	4	4	22	18	22	18	18	40	1	1	1	1	40	40	4	4	41	22	18	40	1	1	5	41	20	17	20
TOTAL...	74.111	5.090'130	37	41	34	3	9	14	6	1	4	6	1	18	7	1	4	10	1	82	4	4	77	71	77	71	148	5	1	5	2	153	153	17	20	153	77	71	148	5	1	5	41	20	17	20	

Tarragona 17 de Setiembre de 1881.—El Gobernador interino, Joaquín Llansó.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Agosto de 1881.

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 31 DE JULIO DE 1881.			ENTRADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 1881.			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 31 DE AGOSTO DE 1881.		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona	Expósitos...	411	373	784	3	4	7	»	1	1	5	3	8	185	597	409	373	782
	Misericordia.	93	82	175	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	93	83	176
Tortosa..	Expósitos...	114	110	224	2	1	3	»	2	2	2	2	4	86	135	114	107	221
	Misericordia.	22	27	49	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	27	49
TOTALES.		640	592	1.232	5	6	11	»	3	3	7	5	12	271	732	638	590	1.228

Tarragona 14 de Setiembre de 1881.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Valls.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuación se expresan, que la cobranza de las contribuciones directas del primer trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuación se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse
D. José Gay.....	Valls.....	Del 26 al 30 Setiembre.	De 6 á 12 mañana...	Calle del Bestiá, n.º 13.
D. Juan Palau.....	Alcover.....	» 25 al 28 Id....	» 7 mañana á 1 tarde.	Casa Consistorial
D. Juan Bofarull.....	Plá de Cabra.....	» 25 al 27 Id....	» 7 id. á 1 id..	Idem.
D. Antonio Vallés.....	Arnes.....	» 24 al 26 Id....	» 8 id. á 2 id..	Casa Joaquin Samper.
D. José Gimenez.....	Pont de Armentera...	» 23 al 24 Id....	» 7 id. á 1 id..	Casa Consistorial.
D. Juan Piqué.....	García.....	» 25 al 28 Id....	» 8 id. á 2 id..	Idem.
D. José Vallés.....	Ulldemolins.....	» 25 al 27 Id....	» 8 id. á 2 id..	Idem.
D. Miguel Benaiges.....	Vandellós.....	» 26 al 28 Id....	» 8 id. á 2 id..	Idem.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas. Tarragona 20 de Setiembre de 1881.—El Director, O. de Alberola.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2064.

Don Mariano Sarrate Fumanal, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Gandesa y su partido.

Hago saber: Que el dia cuatro de Octubre próximo venidero y once horas de su mañana, se venderán en este Juzgado, sin tipo, los inmuebles siguientes:

Una casa sita en la villa de Corbera y calle de la Amargura, compuesta de un piso y desvan, de unos tres metros de ancho por cinco de largo; lindante por la derecha con herederos de Ramon Juliá, izquierda con dicha calle de Amargura y espalda con calle Mayor.

Una finca rústica sita en el término de dicha villa y partida «Pilons», de cabida ocho áreas, olivos y almendros; lindante á Norte con José Olari, Este Miguel Gonzalez, Sud Jaime Alvarez y Oeste Joaquin Altadill; y

Otra finca rústica sita en el término

de Benisanet, partida «Salvaterra», de cabida treinta áreas, olivos; lindante á Norte con Ramon Altadill, Este herederos de Tomás Alvarez, Oeste Joaquin Alvarez, vecinos de Corbera y Sud con camino vecinal.

Dichas fincas han sido embargadas á Pedro Montaña y Alvarez, vecino de Corbera, en méritos de causa sobre hurto, y se hace público á fin de que los que quieran tomar parte en la referida subasta acudan el expresado dia al lugar indicado.

Dado en Gandesa á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Mariano Sarrate.—Ante mí, Ramon Clavería.

Núm. 2065.

Don Clemente Escardó, Juez municipal Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado por parte de D. Juan Bautista García Polop, vecino de Amposta, se ha presentado demanda de inclusion del mismo en las listas

electorales para Diputados á Cortes. Y habiendo admitido dicha demanda de inclusion, he acordado publicarse por medio de edictos y anunciarse en el Boletín oficial de la provincia para que en el término de veinte dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion, se puedan oponer los que tengan derecho á ello; y en su virtud se expide el presente para los efectos acordados.

Dado en Tortosa á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Clemente Escardó.—Por su mandado, José Tallada Quinzá, Escribano.

Núm. 2066.

Don Mariano Sarrate y Fuencanal, Juez municipal de la presente ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido por traslacion del Sr. Juez propietario.

Hago saber: Que el dia ocho del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, se venderá

en pública subasta el inmueble siguiente:

Una finca rústica secano, situada en el término municipal de la villa de Horta y partida denominada Coll den Sabaté, propia del vecino de la misma Mariano Cortes y Aranda (a) Alabint, de cabida noventa y una áreas, plantada de olivos y viña, lindante al Este con la de D. Gregorio de Gand, al Sut con la de D. Pedro Delgado, á Poniente con la de D. Antonio Satorras y á Norte con la de Bautista Boldó, de valor segun retasa quinientas pesetas.

Cuya finca ha sido embargada al expresado Mariano Cortes en méritos de causa sobre lesiones mútuas entre el mismo y Manuel Puyo.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Gandesa á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Mariano Sarrate.—Ante mí el Actuario, Nazario Perez.

Núm. 2067.

CÉDULA.

En virtud de la presente que se expide en méritos de lo dispuesto en causa sobre incendio de una rueda de la nória y gavilla de trigo del huerto de Ramon Cervelló y Tarantino, se cita y emplaza á Antonio Serra y Aragonés, vecino que fué de Ribarroja, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias, comparezca en este Juzgado para la práctica de la diligencia acordada en dicha causa.

Gandesa siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Ramon Clavería, Escribano.—V.º B.º—El Regente del Juzgado, Mariano Sarrate.